

COMUNICADO OFICIAL  
Sanciones al 04 de diciembre de  
2020

El Consejo Superior de la Hípica Nacional, ha impuesto las siguientes sanciones, relativa a infracciones al Control de Medicación y Drogas, y de conformidad al Reglamento de Carreras de Chile:

1.- Preparador Sr. Cristian Antonio Urbina Rojas: Resultado positivo a “Furosemida” (Artículo 288 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Looking Great”, quien ocupó el primer lugar en la 12° carrera de la reunión del día 30 de octubre de 2020, en el Club Hípico de Santiago.

- Advertencia por escrito con registro en su hoja de vida del preparador Cristian Urbina Rojas.
- Aplicar al preparador Sr Cristian Urbina Rojas una multa de 15 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Looking Great”
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. “Looking Great”, de 15 días, los que regirán desde el día 12 de noviembre de 2020, hasta el 26 de noviembre de 2020; ambas fechas inclusive (ya cumplido).

2.- Preparador Sr. Luis Eduardo Salinas Trigo: Resultado positivo a “Hydroxylicocaine” (artículo 283 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Soolaimon”, quien ocupó el primer lugar en la décima carrera, del día 18 de octubre de 2020 en el Valparaíso Sporting Club.

- Suspender al preparador Sr. Luis Salinas Trigo por el período de 6 meses.
- Aplicar al preparador Sr. Luis Salinas Trigo una multa de 40 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Soolaimon”.
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. “Soolaimon”, de 30 días, los que regirán desde 12 de noviembre de 2020, hasta el 11 de diciembre de 2020; ambas fechas inclusive.

3.- Preparador Sr. Ricardo Rojas Soto: Resultado positivo a “Furosemida” (Artículo 288 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Cizañero”, quien ocupó el cuarto lugar en la 12° carrera de la reunión del día 22 de octubre de 2020, en el Hipódromo Chile.

- Advertencia por escrito con registro en su hoja de vida del preparador Ricardo Rojas Soto
- Aplicar al preparador Sr Ricardo Rojas Soto una multa de 15 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Cizañero”
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. “Cizañero”, de 15 días, los que regirán desde el día 11 de noviembre de 2020, hasta el 25 de noviembre de 2020; ambas fechas inclusive (ya cumplido).

4.- Preparador Sr. Rodrigo Sánchez Quinteros: Resultado positivo a “Pimobendan” (artículo 283 Reglamento de Carreras) del ejemplar “Charlye Flow”, quien ocupó el primer lugar en la séptima

carrera, del día 11 de octubre de 2020 en el Club Hípico de Santiago

- Suspender al preparador Sr. Rodrigo Sánchez Quinteros por el período de 12 meses.
- Aplicar al preparador Sr. Rodrigo Sánchez Quinteros una multa de 80 UF.
- Distanciamiento del caballo y pérdida del premio obtenido por el Caballo F.S. “Charlye Flow”.
- Establecer un período de reposo obligatorio del caballo F.S. “Charlye Flow”, de 30 días, los que regirán desde 04 de noviembre de 2020, hasta el 03 de diciembre de 2020; ambas fechas inclusive (ya cumplido).

Santiago, 04 de diciembre de  
2020